



RESOLUCIÓN NRO. 60/2024.-

VISTO

La celebración de los 30 años del Programa Provincial INAUN, y;

CONSIDERANDO

Que dicho programa tiene como objetivo principal promover el protagonismo de los niños/as y adolescentes de 6 a 18 años, propiciando espacios de protección de derechos, participación ciudadana y toda forma de expresión cultural de la población;

Que en nuestra ciudad el programa INAUN es ejecutado por la Municipalidad de General Pico en los barrios Rucci y Ranqueles;

Que, con una trayectoria de 30 años, el programa INAUN brinda a la comunidad talleres de murgas, folklore, percusión, arte y creatividad, apoyo escolar, disciplinas deportivas y recreativas, cubriendo necesidades de niños, niñas y adolescentes;

Que en el transcurso del mes de octubre del corriente año se llevarán a cabo un abanico de actividades enmarcadas en el 30° aniversario del programa provincial;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Declárese de Interés Legislativo, las actividades programadas en el mes de Octubre en conmemoración del 30° Aniversario de INAUN.-

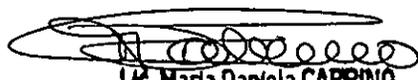
Artículo 2do.: Entréguese copia de la presente resolución a las autoridades correspondientes.-

Artículo 3ro.: Colóquese en la edificación ubicada en calle 2 Esq. 109, una placa en conmemoración de los 30 años del Programa Provincial INAUN.-

Artículo 4to.: Los gastos que demande la presente resolución serán imputados en la partida presupuestaria correspondiente. -

Artículo 5to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 17 días del mes de octubre de 2024.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

